



Señora:

ALBA CLEMENCIA GARCÍA PINTO
BBVA SEGUROS DE VIDA

Representante legal y/o quien haga sus veces
Carrera 9 No. 72 – 21 piso 8
Bogotá D.C.

Proceso: Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Asalia Stella Sánchez Sánchez
Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA
Radicado: **23.417.31.03.001.2023.00225.00**

Asunto: Notificación personal.

Richard José Rodríguez Barrios, en calidad de apoderado de la demandante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en concordancia con los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso, adjunto al presente el auto admisorio, la demanda y sus anexos para efectos de notificación personal.

El auto admisorio del radicado 2023-00225, la demanda y sus anexos se remiten al correo electrónico judicialesseguros@bbva.com registrado en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

El correo electrónico del Juzgado Civil del Circuito de Lorica es: j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, de acuerdo con el artículo 3º de la ley 2213 de 2022, cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo también al correo rodriguezrichardj@gmail.com

Cordialmente,

RICHARD JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIOS
c.c. No. 84.458.209 de Santa Marta
T.P. 154.226 del C. S. de la J.

